Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 574/19 de 23/12/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 45/19

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SEGURO MEDICO PARA SERVIDORAS/ES PUBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N° 372.990.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SEGURO MEDICO PARA SERVIDORAS/ES PUBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N° 372.990**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que la oferta recibida, fue objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N° 574/19 de fecha 23/12/2019, siendo miembros del mencionado comité los siguientes servidores/as públicas de la Institución:

1. **LIC. JUAN CANCIO FLEITAS,** Directora General de Gabinete.
2. **ABG. SAÚL ACUÑA**, Representante Unidad de Transparencia.
3. **ABG. RUBEN DARIO AGUILAR**, Jefe Interino de Contrataciones Públicas.
4. **SRTA. LARISSA GIMENEZ,** Jefa del Departamento de Bienestar Integral, de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.
5. **ABG. VIRGINIA PICAGUÁ,** Jefa de Monitoreo de Contratos.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909/03 y en el Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: CENTRO MEDICO BAUTISTA, HOSPITAL PRIVADO SAMARITANO S.A., MEDI PLAN S.A., SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, PROTECCION MEDICA S.A., DOCTO S.R.L., ASISMED S.A., se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La Apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 26 de diciembre de 2019, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la presencia de la **Abg. Lilian Fouz,** Viceministra del Viceministerio de Igualdad y no Discriminación, el **Lic. Bladismir Gallano,** Director de la Dirección de Contrataciones; el Abg. **Rubén Darío Aguilar**, Jefe de del Dpto. de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la **Srta. Larissa Giménez Lombardo,** Jefa de Bienestar Integral de la Dirección de Desarrollo y Gestión del Talento Humano, el **Abg. Saúl Acuña,** Representante de la Unidad de Transparencia; la **Abg. Virginia Picaguá,** Jefa de Monitoreo de Contratos en carácter de Secretaria de Acta y la **Lic. Natalia Mora,** Directora General de la Dirección General de Auditoria Interna en carácter de observadora.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PROSALUD – DOCTO III	Gs. 710.000	Gs. 156.200.000

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: No se registraron observaciones durante en el Acto de Apertura.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y en el Art. 1 del Decreto N° 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	PROSALUD – DOCTO III
Formulario de Oferta*	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

Conforme a lo dispuesto en la Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación. Ítem **OBSERVACIÓN:** En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.
Así mismo deberán cumplir con el 100% (cien por ciento) de lo exigido en cuanto a la CAPACIDAD FINANCIERA y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.
En lo que respecta a EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.
Que, en atención a los requerimientos establecidos en el PBC se constata que en el Formulario de Oferta presentado por el Consorcio **PROSALUD – DOCTO III** no se establece cuál de las firmas que lo componen es el Líder del Consorcio, que es un requisito indispensable y siendo el Formulario de Oferta un documento sustancial que debe reunir claramente todos los requisitos formales y legales, para la participación del consorcio en el presente llamado, y en atención a lo expuesto este Comité Evaluador de Ofertas resuelve que el mismo **NO CUMPLE** con la obligación legal requerida en el PBC.-

a) **RECOMENDACIÓN.**

En virtud a lo manifestado precedentemente se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado **""SEGURO MEDICO PARA SERVIDORAS/ES PUBLICAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – I.D. 372.990,** bajo la modalidad de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019** y conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***Declaración de la Licitación Desierta***, *inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…"*, en consideración a que el Consorcio **PROSALUD – DOCTO III** no se adecuan a las condiciones requeridas en la Carta de Invitación.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de declarar desierto, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 26 de diciembre de 2.019.-

LIC. JUAN CANCIO FLEITAS
Director General de Gabinete

ABG. SAUL ACUÑA
Unidad de Transparencia

ABG. RUBÉN AGUILAR
Jefe de Dpto. Cont. Públicas

LARISSA GIMENEZ
Jefa Dep. de Bienestar Integral

ABG.VIRGINIA PICAGUÁ
Jefa de Monitoreo de Contratos